

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0438/2019-II	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA Y OTRA		20/01/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, remite copia certificada del cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso administrativo de reconsideración número JA-R-0438/2019-II. A ese respecto, con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala queda enterada de su contenido y ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0212/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO, MICHOACÁN		20/01/2021	...dígase al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud... no obra en autos, comunicación alguna por parte del órgano de control constitucional en el sentido que refiere... NOTIFIQUESE POR LISTA. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0279/2020-II	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN		20/01/2021	Se tiene que la parte actora acude a desahogar la lista que le fue otorgada... y por tanto ocurre a efectuar las manifestaciones que a sus intereses corresponden dentro del medio de impugnación en que se actúa...se tienen por hechas las manifestaciones ...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0215/2020-II	NORMA ROCÍO ARROYO GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/01/2021	se tiene a la autoridad, señalando el domicilio para recibir notificaciones y autorizando para recibirlas... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal y se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0092/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	20/01/2021	se tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora...en cuanto a la autoridad demandada se le tiene por precluido su derecho procesal... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0211/2020-II	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA Y OTRA AUTORIDAD		20/01/2021	Agréguense a los autos el oficio relatado en lo de cuenta, signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. Por tanto, la citada autoridad demandada en supralíneas, presentó el recurso de apelación en contra de la sentencia de siete de agosto de dos mil veinte, por la que, la Jueza Segunda Administrativa determinó declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada dentro del juicio en línea JA-0579/2020-II instado...escrito que contiene el recurso de apelación que ahora se acuerda, es evidente que se interpone de manera extemporánea, por lo tanto, SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación a la titular del Juzgado Segundo Administrativo, para los efectos legales a que hubiere lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0010/2021-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		20/01/2021	Se ordena girar oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para el efecto de que, de no tener inconveniente alguno, remita a esta Sala copia certificada de las constancias de notificación realizadas a las autoridades demandadas Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y Gobernador Constitucional, ambas del Estado de Michoacán; y a la parte actora Jesús García Chávez y Guadalupe Palominos Mendoza, respecto de la sentencia recurrida, emitida con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte; lo anterior, con la finalidad de realizar el cómputo correspondiente para la admisión o desechar el presente recurso de apelación...con fundamento en los artículos 194, 222 y 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el arábigo 692, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, sea servida en requerir a la parte actora Jesús García Chávez y Guadalupe Palominos Mendoza, y a la autoridad demandada Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta sus efectos la notificación correspondiente, proporcionen un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para los efectos supra citados; asimismo, se solicita los aperciba, que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el presente recurso de apelación les correrán por lista autorizada que se publique en esta Sala Administrativa Ordinaria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0071/2020-II	ZULMA ALEJANDRA RINCÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	20/01/2021	Se declara que la sentencia dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1300/2019-I de su índice, para los efectos que corresponda... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0011/2021-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/01/2021	Se ordena girar oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para el efecto de que, de no tener inconveniente alguno, remita a esta Sala copia certificada de las constancias de notificación realizadas a las autoridades demandadas Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y Gobernador Constitucional, ambas del Estado de Michoacán; y a la parte actora Jesús García Chávez y Guadalupe Palominos Mendoza, respecto de la sentencia recurrida, emitida con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte; lo anterior, con la finalidad de realizar el cómputo correspondiente para la admisión o desechar el presente recurso de apelación...se ordena girar atento oficio al titular del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, a fin de que con fundamento en los artículos 194, 222 y 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el arábigo 692, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, sea servida en requerir a la parte actora Jesús García Chávez y Guadalupe Palominos Mendoza, y a la autoridad demandada Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta sus efectos la notificación correspondiente, proporcionen un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para los efectos supra citados; asimismo, se solicita los aperciba, que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el presente recurso de apelación les correrán por lista autorizada que se publique en esta Sala Administrativa Ordinaria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0282/2020-II	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/01/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/00074/2021, que suscribe la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración contra el auto emitido el cuatro de diciembre de dos mil veinte, dicho medio de impugnación firmado por ..., quien se ostenta en autorizado en términos amplios de Director General de Administración y de la Directora de Recursos Humanos, ambos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar conforme al acuerdo de treinta de junio de dos mil veinte dentro del juicio de origen; con dicha calidad, ocurre a nombre de su representados a impugnar el acuerdo dictado el cuatro de diciembre de dos mil veinte, por el Juez Tercero Administrativo, ...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado. Con la copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a la parte actora ..., a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. Se tiene a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones ende esta ciudad de Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
 SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2021.

11	RAA-0175/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		20/01/2021	<p>Se tiene por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a través del cual remite los autos originales del recurso de apelación número RAA-0175/2020-II interpuesto por las autoridades demandadas... el expediente original del juicio administrativo JA-0219/2019-III, asimismo informa, que en data diez de noviembre de dos mil veinte, se desechó el recurso de apelación número RAA-0344/2020-I interpuesto por Eduardo Lázaro Cárdenas, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en representación de la Comisión Municipal de Seguridad del H. Ayuntamiento de Morelia, en contra de la sentencia dictada por esta Sala, el diez de noviembre del año próximo pasado, dentro del presente expediente, a ese respecto, este Juzgador que enterado de su contenido... se ordena agregar el oficio de cuenta y el cuaderno de antecedentes formado a los autos del medio de impugnación en que se actúa... Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
12	RAA-0002/2021-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		20/01/2021	<p>SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio en línea registrado bajo el número de expediente JA-0819/2020-III... con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita y los documentos adjunto que constan de once fojas, córrase traslado a: 1) la parte actora dentro del juicio en línea de origen Rosa Georgina Reyes Raya; 2) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto de quien acredite su legal representación, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. En términos del acuerdo dictado en el juicio de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, por el que el Juez Tercero Administrativo, considerando la interposición del recurso de apelación que nos ocupa, tuvo a la parte actora por designando como autorizado a un defensor jurídico de este Tribunal, en ese tenor advirtió que su domicilio para oír y recibir notificaciones personales es el ubicado en calle Pedro de Fuentes, número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, de la colonia Nueva Valladolid, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, por lo que se instruye a la Actuaría de esta Sala para que realice la notificación del presente acuerdo en forma personal a la parte actora en dicho domicilio. Ahora, toda vez que fue omisa la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en señalar domicilio y autorizados en esta ciudad capital, no obstante de haber sido requerida para esos efectos por conducto del Juez Tercero Administrativo en un plazo de tres días hábiles, según consta en acuerdo de catorce de diciembre de dos mil veinte, por consecuencia, con apoyo en el artículo 224 del ordenamiento de la materia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que el presente auto y las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique a dicha autoridad por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Finalmente, se tiene a las autoridades apelantes, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia el ubicado en la calle Lauro Villar 170 ciento setenta, colonia La Esperanza de esta ciudad capital, autorizando para imponerse de los autos, oír y recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Omar Barrón Melgoza, Wendy Aguilera Vega, Brenda Norely Jiménez Rangel, Ana Isabel Galván Merino, en virtud de así haberlo solicitado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	RAA-0242/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		20/01/2021	<p>...se tienen por hechas las manifestaciones, a la actora, Juan Arias Duarte, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades codemandadas, a) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; y, b) Agente o elemento de Tránsito Rigoberto Ayala X, adscrito a la citada comisión para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se tiene a la parte actora, Juan Arias Duarte, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... En relación a las autoridades codemandadas; a) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; y, b) Agente o elemento de Tránsito Rigoberto Ayala X, adscrito a la citada comisión, se tiene que no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante notificación por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
14	JAR-0279/2020-II	"B3 FLYSERVICES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/01/2021	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles otorgado en auto de diecisiete de diciembre de dos mil veinte, a la autoridad demandada en el juicio en línea de origen, a fin de que expusiera lo que a su interés conviniera en lo tocante al presente recurso de reconsideración en línea, sin que a la fecha haya ocurrido a efectuarlo, no obstante de que fue debidamente notificada de manera electrónica, tal como consta del presente expediente electrónico; con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndose por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente, en razón de que procesalmente no existe trámite pendiente por realizar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
15	JAR-0148/2020-II	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/01/2021	<p>...Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por Geraldín Marina Henríquez Escobar, quien aduce ostentar la Jefatura de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo, asimismo manifiesta acreditar dicha circunstancia con la copia cotejada del respectivo nombramiento; en ese tenor, se tiene, que de la promoción que se acuerda no se advierte que haya allegado nombramiento alguno...en consecuencia, no ha lugar a tenerle por realizadas las manifestaciones que refiere efectuar a nombre de su representada la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... se les tiene por precluido su derecho procesal para realizar las manifestaciones concedidas a la parte actora, "Urbanizaciones y Construcciones, Lamico S.A. de C.V." y las autoridades vinculadas a la ejecución de la sentenciay liquidadoras a) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; b) Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán; c) Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; y, d) Gobernador del Estado de Michoacán... se dejan los autos en estado de resolución, para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que este proveído y las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y por oficio respectivamente, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2021.

16	RAA-0383/2020-II	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y OTRA		20/01/2021	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de trece de noviembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1849/2019-III... Interpuesto por la parte codemandada a) Secretaría de Salud; y, b) Servicios de Salud de Michoacán a través de su apoderado jurídico... córrase traslado a la parte actora a) "RODMED" Sociedad de Responsabilidad Limitada, asimismo a la autoridad codemandada b) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declare precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la parte apelante señalando domicilio en esta segunda instancia y autorizando para recibir las... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	RAA-0284/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN		20/01/2021	...se les tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora Edith Mendoza Tapia y a las autoridades codemandadas, a) Director de Seguridad Pública Municipal; y, b) Israel Solórzano Cruz en cuanto Comandante en turno de la Policía Municipal, ambas del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán... a efecto de que expusieran lo que a su derecho conviniera respecto del presente recurso... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... Finalmente y en atención a que la parte actora como las autoridades codemandadas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que el presente proveído y las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar personalmente y mediante oficio, se practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JAR-0284/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/01/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de su representante legal... córrase traslado a la parte actora a) Juan Carlos Martínez Hernández, a las autoridades demandadas a) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y, b) Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración e Innovación de Procesos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; así como a las siguientes autoridades que de acuerdo con lo proveído en auto de fecha ocho de diciembre de la anualidad pasada en el sumario en que se actúa, figuran como vinculadas a la ejecución de la sentencia a) Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto; b) Titular de la Dirección de Operación de Fondos y Valores adscrita a la Dirección General de Control de Valores; c) Jefe de Departamento de Juicios Fiscales actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, todas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y, d) Gobernador del Estado de Michoacán, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de este proveído, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente medio de impugnación... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibir las... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0626/2014-II	JAVIER BALLESTEROS LOPEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	20/01/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada en el recurso administrativo de reconsideración número JA-R-0443/2019-I; y a su vez hace del conocimiento que se ha declarado firme y ordena su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0891/2016-II	MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	20/01/2021	...este Juzgador queda enterado del contenido del proveído de treinta de noviembre de dos mil veinte, dictado dentro de los autos que integran la QUEJA 0013/2020-II derivada del presente sumario, mediante el que se admite a trámite el recurso de queja interpuesto por Rafael Villaseñor Villaseñor, en contra de ...la omisión de cumplimiento de sentencia dictada en el Juicio JA-0891/2016-III" ordenándose correr traslado a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles rindan el informe correspondiente... en ese tenor, glótese a lo de cuenta el oficio signado por la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	RAA-0257/2020-II	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		20/01/2021	Con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido dos distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues sólo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuestos por cada uno de los apelantes contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que si se puede actualizar la pluralidad de apelantes, más no la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	RAA-0288/2020-II	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		20/01/2021	Con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido dos distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues sólo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuestos por cada uno de los apelantes contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que si se puede actualizar la pluralidad de apelantes, más no la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 221 211 2111 EXTENSIÓN 2111. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2021.

23	RAA-0017/2021-II	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		20/01/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0119/21, signado por la Primera Secretaria Habilitada para Ejercer Funciones de Secretaría General de Acuerdos, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1344/2019-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo en trescientas setenta y ocho fojas, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0017/2021-II, interpuesto ... quien se ostenta como Secretario de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; carácter que acredita...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1344/2019-II...córrese traslado a la moral actora del juicio de origen ...; así como a las autoridades codemandadas: 1) Ayuntamiento De Morelia, Michoacán y 2) Tesorero Municipal Del Ayuntamiento De Morelia, Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga. Finalmente, se tiene a la parte apelante señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	RAA-0210/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		20/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso bajo los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el único agravio expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0493/2020-II, para los efectos establecidos en la parte final del mismo considerando. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que la Jueza Segundo Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante; y por lista a la parte actora, así como a la autoridad codemandada en el juicio principal. Cúmplase.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
25	RAA-0215/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		20/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso bajo los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el único agravio expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0645/2020-II, para los efectos establecidos en la parte final del mismo considerando. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que la Jueza Segundo Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante; y por lista a la parte actora, así como a la autoridad codemandada en el juicio principal. Cúmplase.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
26	RAA-0248/2020-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en el presente recurso bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra, los argumentos hechos valer en vía de agravio por las autoridades demandadas en el juicio de origen, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. CUARTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes y por lista al actor del juicio de origen. Cúmplase.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
27	RAA-0254/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		20/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio expresado por las autoridades apelantes de la Comisión Municipal de Seguridad, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de este fallo, por lo tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, archívese el toca y dese de baja del libro de registro de esta Sala. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a las autoridades apelantes. Cúmplase.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
28	RAA-0234/2020-II	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		20/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio expresado por las autoridades apelantes de la Comisión Municipal de Seguridad, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de este fallo, por lo tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, archívese el toca y dese de baja del libro de registro de esta Sala. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a las autoridades recurrentes. Cúmplase.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
29	RAA-0269/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		20/01/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los motivos de disenso que produjo la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, resultaron infundados en parte y en otra fundados y suficientes para modificar la sentencia recurrida. TERCERO. Consecuentemente, SE MODIFICA la sentencia definitiva apelada, dejando insubsistente la determinación que hace el Juez a partir del estudio que aborda en relación a la negativa expresa que refiere se encuentra contenida de la contestación de la demanda; y conforme a lo expuesto en el considerando SÉPTIMO, en aras de una pronta administración de justicia, al contar con elementos suficientes para resolver el fondo, se reasumió jurisdicción y se procedió a determinar la legalidad o ilegalidad de la negativa expresa. CUARTO. Resultó improcedente la acción de nulidad de la negativa expresa traída a juicio. QUINTO. NOTIFIQUESE por lista al actor y mediante oficio a la autoridad recurrente. Cúmplase.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
30	RAA-0018/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		20/01/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0120/21, signado por la Primera Secretaria Habilitada para Ejercer Funciones de Secretaría General de Acuerdos, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0018/2021-II, interpuesto por Obed Ramirez Durán, quien se ostenta como apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; carácter que acredita...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1344/2019-II...Finalmente, se tiene a la parte apelante señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2021.

31	RAA-0289/2020-II	RAFAEL CONTRERAS VACA		20/01/2021	<p>... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora, Ayuntamiento de Zihuatlaro, Michoacán... para que efectuará las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... Y en atención a que la parte actora, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que este proveído y las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
32	JAR-0179/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/01/2021	<p>..Agréguase a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñiz Tinoco y Rubi Esmeralda Palafox Sánchez quienes se ostentan Director de Asuntos Constitucionales y Legales, Subdirector de Asuntos Legales y Jefe de Departamento de Juicios Administrativos, respectivamente, no obstante, se tiene, que de la promoción que se acuerda no se advierte el respectivo nombramiento con el cual acrediten tal calidad, toda vez que del sello de recibido, fresco visible en la primera de las fojas del ocuro de cuenta, no se desprende que haya sido presentado con anexos; asimismo de las constancias que integran el expediente en que se actúa, no obra nombramiento alguno y aunque mediante acuerdo de cinco de julio de dos mil dieciséis, se le autorizó únicamente al primero mencionado con la calidad de autorizado en términos simples, en virtud de no haber acreditado con cédula profesional para el ejercicio del derecho ni encontrarse inscrito en el Libro de Profesionales del Derecho que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional; no pasa desapercibido para esta Sala que dicha autorización lo fue respecto del Consejero Jurídico del Estado de Michoacán; en consecuencia, no ha lugar a tenerles por realizadas las manifestaciones que refieren efectuar a nombre de su representado Gobernador del Estado de Michoacán... se les tiene por precluido su derecho procesal para realizar las manifestaciones concedidas a la parte actora, a) Israel Gómez Viveros, la autoridad demandada, a) Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y las autoridades vinculadas a la ejecución de la sentencia, a) Dirección de Operación de Fondos y Valores adscrita a la Dirección General de Control de Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; b) Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y, c) Gobernador del Estado de Michoacán (en cuanto superior jerárquico)... se dejan los autos en estado de resolución, para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que este proveído y las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y por oficio respectivamente, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
33	RAA-0356/2020-II	JUAN CARLOS MONTAÑO REYMUNDO		20/01/2021	<p>Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, a fin de que las autoridades demandadas: ...efectuaron las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieran realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de la constancia de notificación por lista que obra al reverso de la foja 022 del presente expediente, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...Y en atención a que las autoridades demandadas antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, las practique por medio de lista se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
34	JAR-0190/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/01/2021	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo que procede CONFIRMAR, en la parte en que fue materia del recurso, el proveído recurrido de diecisiete de marzo de dos mil veinte, dictado por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0851/2014-III, del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
35	RAA-0239/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN Y OTRA		20/01/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios expuestos en el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas Presidente Municipal y Secretario Jurídico, ambos del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, mismo que fue registrado bajo el número RAA-0239/2020-II. TERCERO. Devienen infundados los argumentos hechos valer en vía de agravios por la parte accionante Araceli Alvarado Olayo, dentro del diverso recurso de apelación RAA-0240/2020-II. CUARTO. Se CONFIRMA la sentencia definitiva de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo número JA-1401/2019-I.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
36	RAA-0240/2020-II	ARACELI ALVARADO OLAYO		20/01/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios expuestos en el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas Presidente Municipal y Secretario Jurídico, ambos del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, mismo que fue registrado bajo el número RAA-0239/2020-II. TERCERO. Devienen infundados los argumentos hechos valer en vía de agravios por la parte accionante Araceli Alvarado Olayo, dentro del diverso recurso de apelación RAA-0240/2020-II. CUARTO. Se CONFIRMA la sentencia definitiva de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo número JA-1401/2019-I.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
37	RAA-0173/2020-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		20/01/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso interpuesto por el Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, atento a los argumentos expresados en el considerando segundo de este fallo. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el primer concepto de agravio expresado por la parte apelante, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en términos de lo analizado en el último Considerando de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de dieciocho de junio de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1890/2019-III, para los efectos precisados en la última parte del último Considerando. QUINTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes; y por lista a la parte actora en el juicio principal. Con testimonio de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgado Tercero Administrativo, para los efectos conducentes. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REPOSICIÓN DE FOLIOS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2021.

38	RAA-0227/2020-II	SOLUCIONES EN VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.		20/01/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de siete de agosto de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1456/2019. CUARTO. atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, mediante oficio a la autoridad demandada Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de campo; y por lista a la tercero interesada Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de campo. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
39	RAA-0266/2020-II	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN		20/01/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios primero, segundo y cuarto; e infundado el tercero; expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de nueve de julio de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0376/2019-II, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. NOTIFIQUESE por oficio a la autoridad recurrente así como al resto de las autoridades demandadas; y personalmente a la parte actora en el juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0137/2020-II	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA		01/03/2021	... se tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada ... y a los terceros interesados... para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración... se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la sentencia correspondiente... Y en atención a que las partes citadas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2021	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, la Secretaría de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0192/2020-III, derivado del juicio en el que se actúa, se dictó una resolución con fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte; y a su vez precisa que ha causado ejecutoria por ministerio de ley y ordena su archivo definitivo. solicítase a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, medio atento oficio que se gire, a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva allegar a esta Instrucción copia certificada de la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de reconsideración R-0192/2020-III de su índice. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0269/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/03/2021	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal...se admite a trámite el recurso de reconsideración...se ordena correr traslado a la parte actora y autoridades vinculadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0003/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/03/2021	...Téngase a Martín Samaquey Cárdenas, quien se ostenta como Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, en cuanto representante del Ayuntamiento, y superior jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ambos de Zamora, Michoacán, ocurriendo a promover recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, dictado por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... se admite a la parte recurrente las pruebas DOCUMENTALES PÚBLICAS... así como la de PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA, y la INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES...córrese traslado a la autoridad demandada Agente de Tránsito adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de Zamora, Michoacán, así como a la parte actora Eduardo Daniel Lara Contreras... téngase al recurrente señalado como domicilio para recibir notificaciones en esta Segunda Instancia y por señalando autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0105/2020-II	J. FÉLIX GONZÁLEZ GÓMEZ		01/03/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento copia simple del oficio número 207 a través del cual, el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, informa que con data catorce de enero de dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio de amparo indirecto III-10/2021-V, promovido por J. Félix González Gómez, se emitieron acuerdos por el que el Juez Federal admitió a trámite la demanda de garantías, y por otro lado, se concedió la suspensión provisional a la parte quejosa. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0175/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/03/2021	Con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese a los autos del recurso en que se actúa, el oficio...a través del cual la Secretaría de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, envió a la Secretaría General de Acuerdos, el diverso oficio recibido erróneamente en dicha Sala, signado por la autoridad demandada Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por medio del cual pretendía realizar las manifestaciones en la presente reconsideración; constancias que a su vez, fueron remitidas por la Secretaría General de Acuerdos y recibidas en esta Sala el veinticinco de enero del presente año. En mérito de lo anterior, se deja insubsistente el auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, únicamente en la parte donde se tuvo por precluido el derecho procesal de la autoridad demandada Secretaria de Seguridad Pública, para realizar manifestaciones y sólo se dejaron los autos en estado de resolución, toda vez que el escrito correspondiente fue presentado en tiempo y forma, como se advierte de la certificación que antecede; en el entendido de que sigue rigiendo en los términos la preclusión de manifestaciones realizada a la parte actora. En consecuencia, se da cuenta con el escrito signado por... quienes se ostentan como apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, carácter que acreditan y... Preciso lo anterior, con fundamento en el artículo 301 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad para la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...Se tiene a la demandada por señalado domicilio para recibir notificaciones...Finalmente... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0006/2021-II	E- TRANSPORTS, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2021	...Se da cuenta con el recurso de reconsideración número JAR-0006/2021-II ingresado mediante el Sistema Informativo de este Tribunal (SIT), con número de folio 699 seiscientos noventa y nueve; ... mediante el cual, EMMANUEL ANTONIO CÁRDENAS ROJAS, en cuanto apoderado legal de la moral "E- TRANSPORTS, S.A. DE C.V.", parte actora... ocurre a recurrir el acuerdo dictado el catorce de enero de la presente anualidad por el Juez Tercero Administrativo, dentro del juicio en línea JA-1047/2020-III...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado; en la inteligencia de que el presente recurso se tramitará en la modalidad de juicio en línea, por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Administrativo de origen en esta misma vía ... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención se ordena correr traslado a la autoridad demandada, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0200/2020-II	DAVID GERMÁN ORTEGA GARCÍA		01/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos...en sesión colegiada, determinaron designar al Secretario General de Acuerdos...para ejercer funciones de Magistrado por ministerio de ley de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	RAA-0179/2020-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS Y OTROS		01/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos...se advierte que en sesión colegiada, determinaron designar al Secretario General de Acuerdos para ejercer funciones de Magistrado por ministerio de ley de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE PUEDE USAR PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2021.

10	RAA-0221/2019-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/03/2021	Téngase por recibido el escrito y anexos relatados en la cuenta que antecede bajo rubro a) suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciséis de diciembre de dos mil veinte, dictado en el cuaderno de amparo directo número 184/2020, que conoció el Poder Judicial Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito; remite el expediente original del juicio principal JA-1150/2017-I, el expediente original del recurso de apelación RAA-0221/2019-II, y el cuaderno de amparo A.D.A. 184/2020, en el que obra glosado el oficio 3398, de fecha once de diciembre de dos mil veinte, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que se comunicó que se declaró firme el acuerdo por el que se desechó la demanda de garantías a la parte quejosa Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0263/2020-II	ILUMAX, S.A DE C.V.		01/03/2021	se tienen por hechas las manifestaciones, al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y a las autoridades codemandadas...se le tiene precluido su derecho procesal a la autoridad codemandada...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0336/2020-II	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		01/03/2021	Visto el escrito relatado en lo de cuenta...se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora...se advierte que la autoridad demandada no realizó ninguna manifestación...en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0023/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/03/2021	se tiene a la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán interponiendo recurso de apelación...de la certificación que antecede se advierte que, el recurso de apelación que pretende hacer valer la autoridad demandada no fue presentado dentro de los quince días siguientes...en consecuencia, se desecha por extemporáneo el recurso de apelación planteado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	RAA-0010/2021-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		01/03/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos ... interpuesto por el codemandado Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo ... en contra de la sentencia de dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio en línea JA-0682/2020-L. córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	RAA-0005/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN		01/03/2021	se desecha por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán...toda vez que carece de legitimación para representar a las autoridades condenadas en la sentencia dentro del juicio de origen. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
16	RAA-0323/2020-II	ISAURA LÓPEZ RODRÍGUEZ		01/03/2021	Se requiere a la autoridad demandada...exhiba ante esta segunda instancia el documento idóneo...para con ello acredite la personería para interponer el recurso de apelación que refiere. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2021	Téngase por recibido el escrito mediante el cual ocurre la autoridad demandada a solicitar la condonación de la multa impuesta en el acuerdo dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional... se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio, toda vez que el Pleno de este Tribunal fue quien impuso la multa a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JAR-0234/2020-II	RODRÍGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	01/03/2021	...Téngase por recibido el escrito presentado... por Francisco Samuel Rodríguez Valdés, en cuanto autorizado y apoderado jurídico del actor, Miguel Eduardo Alanís Sánchez...mediante el cual pretende interponer demanda de amparo directo en la vía de juicio en línea, en contra de la sentencia emitida el dieciocho de enero de dos mil veintiuno, en el presente recurso que nos ocupa; con fundamento en el artículo 297 P del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dígaselo al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado... toda vez que... no es la vía idónea para la presentación y tramitación de la demanda de amparo directo; consecuentemente, se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y términos correctos." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0687/2014-II	CARMEN SUSANA GUTIERREZ GUTIERREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2021	se autoriza la cancelación de las multas...por lo que ve a cancelación de la multa que señala en relación con el acuerdo dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional...esta Segunda Sala no se encuentra en condiciones de emitir pronunciamiento al respecto, en virtud de que ésta fue impuesta por el Pleno de este Tribunal en el procedimiento de ejecución de sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JAR-0228/2020-II	JOSÉ FRANCISCO MANRÍQUEZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	01/03/2021	Téngase por recibido el escrito presentado ante el Sistema Informático de este Tribunal...dígaselo al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado toda vez que no es el medio idóneo para la presentación y tramitación de la demanda de amparo directo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0382/2016-II	SALUD YAÑEZ ARZATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2021	Agréguese el oficio relatado en la cuenta...se autoriza la cancelación de las multas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0732/2014-II	ESTHER MEDINA CACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/03/2021	Agréguese el oficio relatado en la cuenta...mediante el cual ocurren a esta Sala a solicitar la cancelación de las multas impuestas...se autoriza la cancelación de la multa...gírese oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que se sirva por conducto del área correspondiente, cancelar la multa referida. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2021.

23	JAR-0012/2021-II	TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	01/03/2021	<p>...Se da cuenta con el recurso de reconsideración número JAR-0012/2021-II juzgado mediante el Sistema Informativo de este Tribunal (SIT)... así como, con el archivo del expediente electrónico del juicio administrativo en línea número JA-0077/2021-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; interpuesto por la parte actora en el juicio administrativo de origen HORACIO EDUARDO TENORIO SOSA, con el fin de que se le reconozca en esta segunda instancia por así tenerlo reconocido en los autos del juicio principal, mediante el cual ocurre a recurrir el auto por el que el Juez Tercero Administrativo admitió la demanda y negó la suspensión solicitada por el actor, dictado el doce de febrero de dos mil veintiuno, dentro del juicio en línea antes referido. ...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado; en la inteligencia de que el presente recurso se tramitará en la modalidad de juicio en línea... se admite a la parte recurrente la prueba de PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA, y la INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES... se ordena correr traslado electrónicamente a las autoridades demandadas Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, por sí y en cuanto superior jerárquico del Valuador y Notificador demandados, así como al Jefe del Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Morelia; y al Jefe de la Oficina del Área Técnica, adscrito a dicha Tesorería... téngase al promovente señalando la dirección de correo electrónico: usuario01edy@gmail.com, y autorizado</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
24	RAA-0317/2020-II	MARIA DEL CARMEN MURRIETA OREGEL		01/03/2021	<p>Visto el oficio relatado en la razón de cuenta suscrito por la Primera Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, a través del cual informa que la C. María del Carmen Murrieta Oregel, parte apelante dentro del expediente citado al rubro, interpuso demanda de amparo directo, en contra del acuerdo dictado por esta Sala el diez de diciembre de dos mil veinte ... mismo, informa que la quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita remitase el expediente original en el que obra el recurso de apelación RAA-0317/2020-II, así como, los autos del juicio administrativo en línea número JA-0439/2020-III a efecto de que se substancie el juicio de amparo de mérito... Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
25	RAA-0350/2020-II	MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO		01/03/2021	<p>...la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que María Lestenia Sánchez Camacho, presentó demanda de amparo directo el veinte de enero del año en curso, en contra del acto que transcribe como: ... fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Primer Secretaria, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0350/2020-II, así como el expediente electrónico (en copia certificada) correspondiente al juicio en línea JA-0438/2020-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito...Hágase del conocimiento a la Jueza Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
26	RAA-0155/2020-II	RAMÓN FIGUEROA ROMO		01/03/2021	<p>PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente INCOMPETENTE para resolver el recurso de revisión interpuesto por Ramón Figueroa Romo. SEGUNDO. En consecuencia, se desecha de plano el recurso de revisión promovido por Ramón Figueroa Romo en contra de la sentencia de diecisiete de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal en los autos del juicio administrativo JA-1573/2019. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
27	JAR-0168/2020-II	JOSÉ HUATO RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/03/2021	<p>PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran FUNDADO el único motivo de disenso expresado por la parte recurrente TERCERO. En consecuencia, SE REVOCA el acuerdo de cinco de agosto de dos mil veinte, pronunciado por el Juez Tercero Administrativo en el juicio administrativo JA-1906/2019-III para los efectos precisados en el considerando OCTAVO de ésta resolución. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juez Tercero Administrativo para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
28	JAR-0225/2020-II	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	01/03/2021	<p>PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran INOPERANTES por un lado y por otro se declaran INFUNDADOS los motivos de disenso expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de doce de octubre de dos mil veinte, en la que el Juez Tercero Administrativo determinó sobreseer en el juicio administrativo JA-0225/2019-III. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juez Tercero Administrativo para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. NOTIFIQUESE a las partes y CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
29	RAA-0245/2020-II	POLICÍA DE MORELIA, MICHOACAN		01/03/2021	<p>PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran INOPERANTES los motivos de disenso expresados por las autoridades recurrentes. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia definitiva de tres de septiembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
30	RAA-0011/2021-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/03/2021	<p>... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos ... interpuesto por el codemandado Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas ... en contra de la sentencia de dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio en línea JA-0682/2020-L... córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la autoridad recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0207/2020-II	MOISÉS VIRRUETA SALGADO		02/03/2021	...se le tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas, a efecto de que expusieran lo que a su derecho conviniera respecto del presente recurso, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0335/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/03/2021	acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuademillo, con ambas apelaciones...a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apudada y la sentencia única. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0441/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		02/03/2021	...por recibido el oficio... el jefe del Departamento de Medios de Impugnación, remite... de cuyo contenido se advierte que por auto de... la juez Primero de Distrito del Décimo Primer Circuito determinó que el auto de fecha... por el que desechó por notoriamente improcedente la demanda de amparo presentada por la quejosa..., causó ejecutoria al no haber sido impugnada conforme al proceso... en consecuencia, se declara que la sentencia emitida por esta Segunda Sala Ordinaria Administrativa con fecha... causa ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar... gósense a los autos las actuaciones remitidas, informese esta determinación al Juez Primero Administrativo y archívese el expediente como asunto concluido. Cúmplase.- NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0154/2020-II	J. JESÚS ARREOLA CALDERÓN		02/03/2021	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el cuarto agravio en la parte examinada; en consecuencia, se revoca la multa recurrida de once de marzo de dos mil veinte, impuesta al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del expediente administrativo de Solicitud de Notificación a la Autoridad número SNA-00003/2019-III, en los términos precisados en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; personalmente a la peticionaria María Dolores Hernández Izquierdo; y, por medio de lista al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0155/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO, MICHOACÁN		02/03/2021	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el cuarto agravio en la parte examinada; en consecuencia, se revoca la multa recurrida de once de marzo de dos mil veinte, impuesta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del expediente administrativo de Solicitud de Notificación a la Autoridad número SNA-00003/2019-III, en los términos precisados en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, así como a la peticionaria María Dolores Hernández Izquierdo. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0175/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/03/2021	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo que procede CONFIRMAR, en la parte en que fue materia del recurso, el proveído recurrido de dieciocho de junio de dos mil veinte, dictado por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1141/2014-III, del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente y a la demandada en el juicio de origen; y por lista a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0209/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/03/2021	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo que procede CONFIRMAR, en la parte en que fue materia del recurso, el proveído recurrido de seis de julio de dos mil veinte, dictado por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1111/2015-III, del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente y autoridad demandada Gobierno del Estado de Michoacán; así como por lista a la parte actora y autoridades codemandadas del juicio administrativo de origen, Secretario de Salud de Gobierno del Estado, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, y Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, todas del Estado de Michoacán. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0242/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		02/03/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio de la autoridad municipal apelante, en los términos de las consideraciones vertidas en el considerando SÉPTIMO de este fallo; en consecuencia, TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1406/2019-III. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor..., mediante oficio a la autoridad apelante Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y por lista a las codemandadas Titular del Órgano Desconcentrado denominado "Policía de Morelia" de la Comisión Municipal de Seguridad y Agente o Elemento de Tránsito de nombre Rigoberto Ayala X, dado que éstas últimas no tienen domicilio señalado para recibir notificaciones en esta Alzada. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0289/2020-II	RAFAEL CONTRERAS VACA		02/03/2021	PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de agravio expresados por el demandado del juicio de lesividad de origen, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos del juicio administrativo de lesividad a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para lo efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese personalmente al apelante y mediante lista a la autoridad actora del juicio administrativo de lesividad de origen. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2021.

10	RAA-0332/2020-II	SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA		02/03/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver del recurso de apelación, así como para reasumir jurisdicción del juicio origen. SEGUNDO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra esencialmente fundados los agravios expuestos por el Secretario General del Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, con fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, dentro del juicio administrativo JA-0132/2020-I. atento a las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO del presente fallo. TERCERO. Resulto procedente que esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, reasumiera jurisdicción y resolviera el presente asunto como en derecho proceda a partir del análisis del considerando "SÉPTIMO" del juicio de origen. CUARTO. Se decretó la improcedencia del juicio planteado por el Secretario General del Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana, en contra de la resolución administrativa de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, emitida por los Integrantes del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro del expediente IMAIP/REVISIÓN/0570/2019. QUINTO. NOTIFIQUESE, según corresponda. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	RAA-0347/2020-II	RECURRENTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN		02/03/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los motivos de agravio expresados por la parte apelante en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente y personalmente a la parte actora en el domicilio señalado, en cumplimiento al requerimiento que fue formulado por la Jueza de origen para realizar notificaciones relacionadas respecto del recurso de apelación. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	03/03/2021	..el jefe del Departamento de Juicios de Amparo... informa que se recibió el oficio... con el que los apoderados jurídicos de la tercera interesada... interponen recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el... por el Juez de Distrito... esta Juzgado toma nota de lo informado y se glosa a sus antecedentes... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0471/2019-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NUCUPÉTARO, MICHOACÁN		03/03/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta... por el que comunica que CAUSÓ ESTADO el proveído de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, en el que sobreseyó fuera de audiencia en el juicio de amparo... se ordena la depuración del testimonio remitido por el citado órgano jurisdiccional federal... se ordena el archivo del presente expediente al tratarse de un asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0266/2020-II	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		03/03/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa que con fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio número 3524/2021 signado por la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, por el que informa que dentro de los autos que integran el juicio de amparo indirecto número VI-70/2021, promovido por Geraldín Marina Henríquez Escobar, representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado, se dictó acuerdo con data veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, el cual transcribe; y en lo medular provee sobre la admisión del citado oficio de garantías, interpuesto en contra del acto reclamado, que hizo consistir en: " El Auto de dieciocho de diciembre de dos mil veinte, a través del cual la sala responsable desechó el recurso de reconsideración JAR-0266/2020-II... Asimismo, remite copia simple del oficio 3526/2021 que signa la aludida Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, por medio del cual informa que dentro del citado juicio de garantías, con data veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, se ordenó la apertura del incidente de suspensión, concediendo a la parte quejosa la suspensión provisional solicitada, en los términos siguientes: "Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONALsurtirá sus efectos únicamente en caso de que la parte quejosa constituya la garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora... fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación, remítase el expediente original del presente recurso de reconsideración a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. Considerando que el acuerdo que contiene la multa respecto de la cual se concedió la suspensión por el Juzgado Federal, a fin de que no se haga efectiva, fue emitido por el Pleno de este Tribunal, hágase de su conocimiento al Presidente del Pleno, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0299/2020-II	MARIO VALLEJO ESTÉVEZ		03/03/2021	... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte demandada para que efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... Y en atención a que no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que este proveído y las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0454/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		03/03/2021	...por recibido el oficio... del jefe del Departamento de Medios de Impugnación, remite... de cuyo contenido se advierte que por auto de... el Juez Tercero de Distrito del Décimo Primer Circuito determinó por auto de fecha... desechar la demanda de amparo presentada por la quejosa... causó ejecutoria al no haber sido impugnada conforme al proceso... en consecuencia, se declara que la sentencia emitida por esta Segunda Sala Ordinaria Administrativa con fecha... causa ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar... glosense a los autos las actuaciones remitidas, informese esta determinación al Juez Tercero Administrativo y archívese el expediente como asunto concluido. Cúmplase.- NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0236/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		03/03/2021	PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran INOPERANTES los motivos de diseño expresados por las autoridades recurrentes. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiocho de septiembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LAS AUTORIDADES RECURRENTES; POR LISTA A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0284/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN		03/03/2021	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios expresados por el codemandado Presidente Municipal de Jungapeo, Michoacán, autoridad apelante, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. CUARTO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, archívese el toca y dese de baja del libro de registro de esta Sala. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y codemandados Director de Seguridad Pública y Comandante en turno de la Policía Municipal de nombre Israel Solórzano Cruz y mediante oficio al apelante Presidente Municipal de Jungapeo, Michoacán. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE SU USO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0330/2020-II	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		04/03/2021	Téngase a la moral actora "LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R."... POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Por otra parte... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de nueve de diciembre del año próximo pasado, a efecto de que la autoridad codemandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, efectuara las manifestaciones que a sus intereses conlleva con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... no señaló domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Asimismo, se tiene al promovente señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizados... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0329/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/03/2021	Téngase a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y a la moral actora "LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.", POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación... se tiene a la autoridad codemandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados... téngase a Francisco Javier Martínez Silva, señalado domicilio y autorizados... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0121/2019-II	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA		04/03/2021	Téngase por recibido el escrito y anexos relatados en la cuenta que antecede bajo el rubro a) suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciocho de enero de la presente anualidad, dictado en el cuaderno de amparo directo número 318/2020, que conoció el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito... por el que determinó desechar de plano la demanda de garantías a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán... Ahora bien, en virtud de que fue desechado el amparo directo... hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Sala Administrativa Ordinaria, el uno de junio de dos mil veinte, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0011/2021-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		04/03/2021	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Primera Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración... interpuesto por Presidenta Municipal de Angamacutiro, Michoacán... acude a recurrir el acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN... córrase traslado a la moral actora y a la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0241/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/03/2021	Agréguense a los autos el escrito señalado signado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, quienes se ostentan apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; carácter que acreditan y se les reconoce en esta Segunda Instancia... sin que haya lugar a tener por reconocido el carácter por lo que ve a Javier García Cortes... téngase por recibido el ocurso señalado en la razón de cuenta con el inciso b) signado por Leonel Bladimir Alipio Jiménez, Claudia Oriana Alipio Valencia y Josué Vázquez Manríquez en cuanto autorizados de la parte actora, carácter que se les reconoce en esta Segunda Instancia, para todos los efectos legales a que haya lugar, únicamente a Claudia Oriana Alipio Valencia y Josué Vázquez Manríquez, sin que haya lugar a tener por reconocido el carácter por lo que ve a Leonel Bladimir Alipio Jiménez... SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación. Y en atención a que la parte actora, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso ... las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se tiene a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0097/2020-II	MARIBEL HERNÁNDEZ MATA		04/03/2021	...hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0207/2020-II	MOISÉS VIRRUETA SALGADO		04/03/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio PRIMERO del escrito de apelación, concatenado con el PRIMERO de los conceptos de violación del escrito inicial de demanda, por consiguiente, SE REVOCA la sentencia recurrida por vía de apelación, para ahora regir en los términos que se señalan en el considerando SÉPTIMO de este fallo. TERCERO. Se SOBRESSEE en el presente juicio administrativo, respecto de los actos y autoridades demandadas precisados en el apartado 7.2.5 de esta sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD de la boleta de infracción impugnada y por consecuencia, su NULIDAD LISA Y LLANA, en términos de lo expuesto en el apartado 7.6 de esta determinación jurisdiccional. QUINTO. Vuelvan las constancias del expediente electrónico JA-0532/2020-II a su lugar de origen con su respectivo testimonio y en su oportunidad, dese de baja el presente asunto en el libro de registro de esta Sala. SEXTO. Notifíquese personalmente al apelante y por lista a las autoridades demandadas, en razón de que éstas últimas no señalaron domicilio en esta segunda instancia para recibir notificaciones. Cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0214/2020-II	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	04/03/2021	PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar la sentencia recurrida de siete de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0312/2019-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES PARA SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN SU OPORTUNIDAD EN EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUTORIZADOS... SE DEJAN LOS AUTOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de marzo de 2021.

9	JAR-0137/2020-II	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA		04/03/2021	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otra, los argumentos de impugnación que hizo valer en vía de agravio el recurrente; en consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida en los precisados en el considerando SEXTO de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento, conforme a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y, mediante lista a la autoridad demandada Auditor Superior del Estado de Michoacán; así como a los terceros Ayuntamiento de Cherán, Michoacán y Consejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
---	------------------	--------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RESPUESTAS Y CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0029/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		05/03/2021	Téngase por recibido el oficio...del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0069/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		05/03/2021	...Téngase al Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, informando el cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación el veintitrés de octubre de dos mil veinte... este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio a sus autos para que obre como corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	QUEJA-0009/2020-II	FRANCISCO SAMUEL RODRÍGUEZ VALDÉS		05/03/2021	...se desprende que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que la parte actora impugne la sentencia emitida el once de noviembre de dos mil veinte, dentro del recurso de queja número 0009/2020-II derivada del juicio administrativo JA-0668/2020-II, sin que lo hubiere hecho... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal esta determinación, toda vez que la queja materia de nuestra atención, deriva del juicio administrativo JA-0668/2020-II de su índice, para los efectos conducentes... se ordena el archivo del cuaderno de antecedentes antes precisado, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0227/2020-II	SALOME CÉSAR VILLASEÑOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCÁN	05/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede ... se tiene o precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas... para que expusieran lo que a su interés conviniera dentro del presente recurso de reconsideración... Se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/03/2021	Agréguense a los autos los oficios relatados en la razón... mediante el cual, la Secretaría de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que dentro de los autos del recurso de reconsideración han causado ejecutoria por ministerio de ley y ordena su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0097/2020-II	MARIBEL HERNÁNDEZ MATA		05/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, de los que se advierte que mediante proveído de fecha cuatro de marzo del año en curso, se declaró ejecutoriada por ministerio de ley la sentencia dictada por esta Sala y se ordenó el archivo del presente expediente como asunto concluido; en mérito de lo anterior, se deja insubsistente el auto de data cuatro de marzo de dos mil veintiuno... Téngase a la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que el Fiscal General del Estado de Michoacán, presentó demanda de amparo directo...En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Primer Secretaría, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración JAR-097/2020-II, así como el JA-1026/2016-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO Y EFECTOS JURÍDICOS PÚBLICOS Y REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0029/2017-II	GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUTEX, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	08/03/2021	...expídanse las copias certificadas que solicita la promovente, previo recibo y pago de los derechos fiscales correspondientes... dígaselo a la ocurrente que no ha lugar a proveer de conformidad su petición, toda vez que como ya quedó asentando en líneas precedentes, el expediente de mérito se encuentra concluido... se ordena devolver los autos originales del presente juicio al archivo de este Tribunal para su debido resguardo... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0213/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		08/03/2021	...se declara que el auto dictado el veintiséis de noviembre de dos mil veinte... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... toda vez que ya transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte apelante Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán lo impugnara... sin que lo hubiere realizado... Hágase del conocimiento de la Jueza Segunda Administrativa esta determinación, toda vez que el presente impugnación proviene del juicio administrativo en línea número JA-0553/2020-II de su índice... vuelvan los autos a su lugar de origen... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0026/2021-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		08/03/2021	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandada... a través de su autorizado en términos amplios... en ambos efectos, en contra de la sentencia de siete de diciembre de dos mil veinte, emitida por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1446/2019-II... córrase traslado a la parte actora ... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... Como lo solicita la parte apelante, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... y como sus autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0105/2020-II	J. FÉLIX GONZÁLEZ GÓMEZ		08/03/2021	...Téngase al Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo para conocimiento copia simple del oficio número 207 a través del cual, el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, informa que con data veintiuno de enero de la presente anualidad, dentro de los autos del juicio de amparo indirecto II-10/2021-V, promovido por J. Félix González Gómez, se emitió resolución interlocutoria por el Juez Federal, cuyo único punto resolutorio es del tenor siguiente: "ÚNICO. Se concede a J. Félix González Gómez la suspensión definitiva en términos de la consideración segunda de esta interlocutoria."...infirmese del presente acuerdo mediante atento oficio al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0362/2020-II	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		08/03/2021	...Téngase por recibido el oficio número 0491/2021 y anexo certificado que acompaña, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a través del cual, en atención a la solicitud realizada por esta Sala, informa que otorgó el término de tres días a la parte actora y a la autoridad codemandada Agente de Tránsito adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que ocurrieran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin embargo, dicho término feneció sin que lo realizaran... En virtud de lo anterior, se da nueva cuenta con el expediente del recurso de apelación RAA-0362/2020-II, interpuesto por la autoridad demandada COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, dentro del juicio de origen, a través de Eduardo Lázaro Carranza, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos Adscrito a la Coordinación de la Oficina del Comisionado de la Comisión Municipal de Seguridad del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia; carácter que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar en esta segunda instancia... En atención a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintitrés de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio administrativo en línea registrado bajo el número de expediente JA-0961/2020-II... córrase traslado a la parte actora Nestor Francisco Vargas Rodríguez y a la autoridad codemandada Agente de Tránsito adscrito a dicha Comisión Municipal, encargado de suscribir la boleta de infracción; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles... al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito presentado ante esta segunda instancia, señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Órgano Jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal... Ahora bien, ante el incumplimiento de la parte actora Nestor Francisco Vargas Rodríguez y de la autoridad codemandada Agente de Tránsito adscrito a dicha Comisión Municipal; mediante proveído de data tres cuatro de marzo de la presente anualidad, la Jueza de origen hizo constar el vencimiento del término legal otorgado al actor y autoridad codemandada de referencia, por tanto, se ordena la notificación del presente acuerdo por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la parte actora y autoridad codemandada en cita; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria... se tiene a la apelante señalando domicilio y autorizados... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0279/2020-II	"B3 FLYSERVICES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/03/2021	PRIMERO.- Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultaron esencialmente fundados los motivos de diseño de la parte recurrente, en consecuencia, se modifica el acuerdo recurrido dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal dentro del juicio administrativo en línea de origen JA-1046/2020-II, en los términos del último considerando de esta sentencia. TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal y una vez que cause ejecutoria esta sentencia se ordena hacerle de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO.- Notifíquese a las partes vía electrónica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0227/2020-II	SALOME CÉSAR VILLASEÑOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/03/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio ÚNICO, expresado por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infirmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por lista a las partes, dado que ninguna de ellas señaló domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/03/2021	Ténganse por recibido el oficio descrito..., se ordena la remisión del presente oficio Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente en relación a dejar sin efectos las multas impuestas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0080/2019-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/03/2021	Se da cuenta con el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del juicio administración JA-2269/2017-III el veinte de enero de dos mil veintiuno, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del presente medio de impugnación; consecuentemente, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus autos para que obre como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0008/2021-II	AUTORIDAD RECURRENTE: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/03/2021	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado. se admite a la parte recurrente la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA, que hace consistir en los autos del juicio administrativo JA-0496/2019-III, remitido para la substanciación del presente medio de impugnación. Con las copias simples del oficio que contiene el recurso en mención y anexo adjunto, que constan de once fojas, córrase traslado a la parte actora "Rancho El Ermitaño" S.P.R. de RL; y a la autoridad demandada Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán; a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso. Se tiene a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones...y señalando autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0222/2020-II	ARTURO MARCIAL RÍOS Y/O ARTURO RÍOS MARCIAL	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/03/2021	... se tiene al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por conducto de su autorizada, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando para recibirlas... se tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas... a fin de que expusieran lo que a su interés conviniera en lo tocante al presente recurso de reconsideración... Se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... Y en atención a que las autoridades codemandadas a) Titular de la Dirección de Seguridad Pública; y b) Juez calificador adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0365/2020-II	AUTORIDAD RECURRENTE: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/03/2021	Agréguense a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por Geraldín Marina Henríquez Escobar, con carácter reconocido en autos del presente recurso en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, quien acude en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, ejerciendo en este acto la representación de las autoridades codemandadas a quienes se les corrió traslado: a) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, b) Notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, c) Administración de Rentas de Uruapan, Michoacán; y d) Notificador o Ejecutor adscrito a la Administración de Rentas de Uruapan, Michoacán; representación legal que se acredita al tenor de lo dispuesto por... SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Preciso del anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el diecisiete de diciembre de dos mil veinte, a fin de que la parte moral actora: "Vigilancia Privada Comercial e Industrial" S.A. de C.V. efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada...se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. Se tiene a las autoridades comparecientes, por conducto de su representante legal por señalado domicilio para recibir notificaciones y por señalando autorizados...Y en atención a que la parte actora del juicio de origen antes referida, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0128/2015-II	ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/03/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta...ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0601/2015-II	ESVEIDY EUNICE VITAL PUNZO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/03/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta...e ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0581/2014-II	JOSE FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/03/2021	Se da cuenta con el oficio... a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración...ordéñese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes...en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso... el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
8	RAA-0377/2020-II	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/03/2021	...Téngase a Geraldín Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales, y acudiendo en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ejerciendo la representación legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia, y a Fernando Martínez García quien se ostenta apoderado jurídico de la moral actora "LIMPROECSA, S.A DE C.V.", carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia, esto, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora... ejerciendo su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación. Asimismo, se tiene a la autoridad vinculada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados... De igual manera, téngase a Fernando Martínez García, señalando domicilio... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES PARA SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN SU OPORTUNIDAD EN EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. ASIMISMO, SE TIENE A LA AUTORIDAD VINCULADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUTORIZADOS... DE IGUAL MANERA, TÉNGASE A FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA, SEÑALANDO DOMICILIO... SE DEJAN LOS AUTOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de marzo de 2021.

9	JAR-0171/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/03/2021	<p>PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran INOPERANTES por un lado y por otro se declaran INFUNDADOS los motivos de disenso expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, dictado dentro del juicio administrativo JA-0334/2014-II, por el Pleno de éste Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se determinó imponer a Israel Patrón Reyes, en su carácter de Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por la cantidad de el equivalente a quinientas cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de \$47,784.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. NOTIFIQUESE MEDIANTE LISTA A LA AUTORIDAD RECURRENTE Y A LA AUTORIDAD VINCULADA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES, POR ORDEN A LA AUTORIDAD VINCULADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN y CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
---	------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1136/2014-II	MANUEL MENDEZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/03/2021	Se da cuenta con el oficio... a través del cual comunica respecto a la interposición del recurso de reconsideración...se ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso. CÚMPLASE
2	JA-0911/2014-II	ADAN NIETO MORALES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	10/03/2021	Se ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes... en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso...el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria . CÚMPLASE
3	JA-0827/2014-II	FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/03/2021	Se ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes...en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso... el medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite . CÚMPLASE
4	JAR-0198/2020-II	JORGE ROMERO MORENO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/03/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta suscrita por la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos, a través del cual informa que la recurrente... dentro del expediente citado al rubro, interpuso demanda de amparo directo, en contra de la sentencia dictada... asimismo, informa que la quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita remítase el expediente en que se actúa... a efecto de que se substancie el juicio de amparo de mérito... Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0152/2020-II	AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, Y OTROS		10/03/2021	...a sus autos el oficio... de la secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, mediante el cual remite copia certificada de la resolución dictada el veinte de enero de dos mil veintuno, en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio impugnativo... esta juzgadora queda enterada de su contenido y se ordena la devolución de los autos al archivo para su guarda definitiva... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0253/2020-II	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	10/03/2021	...Téngase a María Isabel Luna Aguilar, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada Director de Patrimonio Estatal del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se les reconoce en esta segunda instancia... POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad... en atención a que la citada autoridad demandada, no señaló domicilio para recibir notificaciones... las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0271/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/03/2021	Téngase a María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; carácter que acreditan y se les reconoce en esta Segunda Instancia... POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Se tiene a la parte actora José Manuel Vargas Martínez... por precluido su derecho procesal, y en atención a que no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. ...se tiene a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, señalando como domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y autorizados... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0167/2014-II	FERNANDO ALCALA GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/03/2021	...Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/0552/2020, signado por la Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa a esta Sala, que se interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha cuatro diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del expediente citado al rubro, mismo que fue registrado con el número JA-R-0025/2021-III. En mérito de lo anterior, fórmese una carpeta de antecedentes en la que ordena glosar el oficio de cuenta y su anexo... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0018/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		11/03/2021	...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la parte actora y a la autoridad demandada Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia...teniéndosele por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada: Secretario de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Morelia. ...Y en atención a que las autoridades demandadas Secretario de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Tesorera Municipal antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas, se comisiona a la Actuaría para que las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...Se tiene a la parte actora, por conducto de su representante legal por señalado domicilio para recibir notificaciones y designando autorizado. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0017/2021-II	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		11/03/2021	...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la parte actora y a la autoridad demandada Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia...teniéndosele por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada: Secretario de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Morelia. ...Y en atención a que las autoridades demandadas Secretario de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Tesorera Municipal antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas, se comisiona a la Actuaría para que las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...Se tiene a la parte actora, por conducto de su representante legal por señalado domicilio para recibir notificaciones y designando autorizado. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0282/2020-II	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/03/2021	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración... a la parte actora Roberto Cuellar Jiménez y la autoridad demandada b) Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, se les tiene por precluido su derecho procesal. Finalmente...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	QUEJA-0014/2020-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		11/03/2021	se tiene por recibido el diverso oficio relatado en la razón de cuenta...a ese respecto, este Instructor queda enterado de su contenido; y, con fundamento en los artículos 163 fracción I y 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena agregar al expediente en que se actúa los oficios relatados con anterioridad; y se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0581/2014-II	JOSE FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/03/2021	se ordena la remisión del oficio número SFA/DR/CF/001086/2021 al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente. CÚMPLASE
6	JA-0827/2014-II	FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/03/2021	Se ordena la remisión del oficio número SFA/DR/CF/001082/2021 ...al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos ... a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente. CÚMPLASE
7	RAA-0011/2021-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/03/2021	... se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar a Marco Antonio Muñiz Tinoco y Carlos Misael Acosta Cortés, en cuanto apoderados jurídicos del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo... en lo que respecta a Eduardo León Rodríguez, se le tiene por no presentado el aludido oficio...sin que obre su firma en la promoción que se acuerda... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora... así como a la autoridad codemandada ... para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se ordena la devolución de la copia cotejada del poder que adjuntan los apoderados jurídicos del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo... asimismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia y designando como sus autorizados para recibir las... y toda vez que la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones en la presente instancia... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que la presente y las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0010/2021-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		11/03/2021	... se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar a Marco Antonio Muñiz Tinoco y Carlos Misael Acosta Cortés, en cuanto apoderados jurídicos del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo... en lo que respecta a Eduardo León Rodríguez, se le tiene por no presentado el aludido oficio...sin que obre su firma en la promoción que se acuerda... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora... así como a la autoridad codemandada ... para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se ordena la devolución de la copia cotejada del poder que adjuntan los apoderados jurídicos del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo... se advierte que en esta misma Sala, se encuentra en trámite diverso recurso de apelación registrado bajo el número RAA-0011/2021-II, el cual fue interpuesto por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto parte demandada, en contra de la misma sentencia dictada con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, dentro del juicio administrativo número JA-0682/2020-I recurso que a su vez, fue debidamente admitido en trámite y notificada a las partes en los términos de ley... en ese contexto... se acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con dicha impugnación al ser esta la más antigua... se tiene al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo designando autorizados para recibir notificaciones... y toda vez que la parte actora y la autoridad demandada no señalaron domicilio para recibir notificaciones en la presente instancia... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que la presente y las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar personalmente y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0177/2020-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ		11/03/2021	...Téngase a la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informando que Elisenda Garduño Garduño y Oscar Omar Méndez López, quienes se ostenta Presidenta Municipal y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, respectivamente, presentaron demanda de amparo directo el ocho de marzo del año en curso... como lo solicita la Primer Secretaria, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0177/2020-II, así como el juicio administrativo JA-1091/2019-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito... Hágase del conocimiento a la Jueza Segundo Administrativo de éste órgano jurisdiccional... toda vez que el presente recurso de Apelación, se origina del juicio en línea JA-1091/2019-II... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de marzo de 2021.

10	JAR-0263/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/03/2021	<p>... se reconoce tiene como apoderados jurídicos a Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñiz Tinoco y Carlos Misael Acosta Cortés del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo... asimismo se reconoce el carácter con el que se ostentan... María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus... consecuentemente, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora... la autoridad codemandada... y al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto superior jerárquico de la autoridad demandada y vinculada... para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración... sin que obste a lo anterior que los apoderados jurídicos del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo manifiestan en su oficio de cuenta que ocurren a dar cumplimiento al requerimiento de trece de enero de dos mil veintiuno, y al efecto únicamente se constriñen a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Segunda Instancia y a designar autorizados para recibirlas, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se ordena la devolución de la copia cotejada del poder que adjuntan a su oficio de cuenta, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal a los apoderados jurídicos del Gobernador del Estado... asimismo se le tiene señalando domicilio para ser y recibir notificaciones designando como sus autorizados para recibirlas a... no así a la parte actora... y la codemandada a) Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... por tanto, se comisiona a la Actuaría adscrita al fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar de manera personal y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estados de esta Segunda Sala... Finalmente se tiene a la autoridad demandada a) Secretario de Seguridad Pública del Estado, señalando como domicilio para recibir notificaciones en... y autorizando para recibirlas a ...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
----	------------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA VERDAD SUPLENDE LA FICCIÓN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0015/2020-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		12/03/2021	Visto el oficio de cuenta... el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, tuvo a la Directora de Servicios de Salud de Michoacán, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y Gobernador del Estado de Michoacán, rindiendo el informe solicitado dentro del cuaderno de Queja 0015/2020-II.; en ese contexto, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0271/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/03/2021	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo que procede CONFIRMAR, en la parte en que fue materia del recurso, el proveído recurrido de siete de diciembre de dos mil veinte, dictado por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0652/2014-I, atento a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente así como a la autoridad demandada, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y por lista a la parte actora del juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0377/2020-II	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/03/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de treinta de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0938/2019-II, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la moral actora "Limprocesa, S.A de C.V."; mediante oficio a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y por medio de lista a la autoridad apelante Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0253/2020-II	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	12/03/2021	PRIMERO. Esta órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados, los motivos de disenso de la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la resolución de veinticinco de noviembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1282/2019-III, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, toda vez que no señalo domicilio para recibir notificaciones en el presente recurso. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para efectos de su cumplimiento. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0010/2021-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		12/03/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios esgrimidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán; mientras que los diversos expuestos por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas se calificaron en una parte infundados y en otra más, inoperantes, acorde a los razonamientos expuestos en el considerando SEXTO de este fallo; por lo tanto, SE CONFIRMA la sentencia de primer grado. TERCERO. Con testimonio de la presente sentencia, devuélvase los autos del juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívense los tocas como asunto concluido. CUARTO. NOTIFIQUESE por lista a la parte actora y mediante oficio a las autoridades recurrentes. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0011/2021-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/03/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios esgrimidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán; mientras que los diversos expuestos por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas se calificaron en una parte infundados y en otra más, inoperantes, acorde a los razonamientos expuestos en el considerando SEXTO de este fallo; por lo tanto, SE CONFIRMA la sentencia de primer grado. TERCERO. Con testimonio de la presente sentencia, devuélvase los autos del juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívense los tocas como asunto concluido. CUARTO. NOTIFIQUESE por lista a la parte actora y mediante oficio a las autoridades recurrentes. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE NOTIFICA A LAS AUTORIDADES RELEVANTES PARA SU CONFORMACIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0191/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/03/2021	<p>... no ha lugar a proveer lo solicitado por Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñiz Tinoco y Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, quienes se ostentan respectivamente en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales, Subdirector de Asuntos Legales y Jefa del Departamento de Juicios Administrativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y aducen compareceren cuanto apoderados jurídicos del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo... toda vez que no acreditan tal carácter, al haber sido omisos en allegar tales nombramientos y al no tener reconocido el mismo dentro del expediente en que se actúa y más aun no obra mandato que les haya sido expedido por la autoridad que refieren representar... se reconoce el carácter de apoderados jurídicos de la autoridad codemandada Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a los CC... se ordena agregar al expediente en que se actúa el escrito de la parte actora... en ese tenor, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación al autoridad demandada Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, así como a la parte actora Nicolás Jiménez Estrada... en relación al oficio de Javier Ayala Rodríguez, quien se ostenta Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, se le dice que no ha lugar a tenerle por haciendo la manifestación a que se contrae en el curso de cuenta a nombre de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que no acredita el cargo que aduce ostentar... se tiene por prescrito su derecho procesal a que se contrae el proveído de dieciocho de noviembre del año próximo pasado, para que realicen manifestaciones las autoridades demandadas a) Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; b) Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; c) Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado; d) Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; e) Departamento Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública del Estado cuya denominación correcta es Enlace Administrativo de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y, f) Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza del Estado, así como las autoridades vinculadas, a) Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, (superior jerárquico); b) Director de Operación de Fondos y Valores adscrita a la Dirección General de Control de Valores; y c) Dirección de Programación y Presupuesto, estas últimas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con relación al presente recurso de reconsideración... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se tiene a la codemandada, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando para recibirlas... así como a la parte actora... por lo que respecta al resto de las autoridades demandadas y vinculadas... se comisiona a la Actuaría a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1517/2017-II	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/03/2021	Téngase por recibido el oficio...informando que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito declaró cumplida la ejecutoria de garantías...se ordena agregar a los autos el oficio relatado. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0005/2020-II	DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		17/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos ...y toda vez de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0959/2014-II	BENJAMÍN GONZÁLEZ LÓPEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/03/2021	Se da cuenta con el oficio... a través del cual comunica respecto a la interposición del recurso de reconsideración...se ordena agregar el oficio de cuenta la carpeta de antecedentes...en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso. CÚMPLASE
4	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/03/2021	se ordena la remisión del oficio... al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente. CÚMPLASE
5	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/03/2021	Téngase por recibido el oficio ...remite copia certificada del acuerdo dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0205/2020-III...ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0386/2020-II	MA. GUADALUPE CRUZ ORTEGA PAREDES		17/03/2021	Se tiene a Sergio Eraide Chávez Portillo y Yesenia Maldonado García, en cuanto apoderados jurídicos de la autoridad demandada, carácter que acreditan y se les reconoce en esta segunda instancia;... y POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación... se les tiene señalando domicilio... como lo solicitan, hágaseles la devolución del original del documento con el que acreditan la representación que ostentan... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0119/2020-II	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		17/03/2021	...hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley... toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0820/2014-I de su índice, para los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0006/2021-II	E-TRANSPORTS, S.A DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/03/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0263/2019-II	AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN		17/03/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación y juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 326/2020 por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia dictada el uno de junio de dos mil veinte, en el juicio administrativo número JA-1800/2018-I, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el tercero de los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1800/2018-I, atento a las consideraciones vertidas en el séptimo considerando, apartado 7.3., del presente fallo. CUARTO. En un nuevo estudio, no se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el juicio de origen, conforme a lo señalado en el considerando octavo, apartado 8.2., de este fallo. QUINTO. Resultó fundado el tercer concepto de violación hecho valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, en virtud de las consideraciones apuntadas en el último considerando, apartado 8.4, de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente a la moral oficial actora; y por lista a la autoridad demandada. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. SÉPTIMO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo número 326/2020. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0012/2021-II	TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	18/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso reconsideración en línea, de los que se advierte que en el auto de admisión de fecha uno de marzo de este año, se omitió proveer sobre la forma de notificación, respecto de la autoridad demandada Jefe de la Oficina del Área Técnica, adscrito a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; toda vez que hasta la fecha no ha cumplido con la obligación de registrar la dirección de correo electrónico institucional ante la Secretaría de Acuerdos y/o Presidencia de este Tribunal, acorde al precepto legal 297 O, del Código de la Materia... Por tanto, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que le notifique el proveído de data uno de marzo de la presente anualidad, así como las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, POR MEDIO DE LISTA que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/03/2021	este Juzgador queda enterado de su contenido... ordena la remisión del oficio a Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente. CÚMPLASE
3	JA-0384/2014-II	KATYA ISELA GUTIERREZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/03/2021	este Juzgador queda enterado de su contenido... ordena la remisión del oficio a Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente. CÚMPLASE
4	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/03/2021	este Juzgador queda enterado de su contenido... ordena la remisión del oficio a Secretaría General de Acuerdos... a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente. CÚMPLASE
5	JAR-0284/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/03/2021	Agréguese el oficio suscrito por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, quienes aducen ostentar la representación legal del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... no obstante, de las constancias que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del presente medio de impugnación... no se desprende que obre el poder notarial del cual solicitan previamente su cotejo, consecuentemente, no ha lugar a reconocerles el carácter con el que refieren acudir... asimismo se reconoce el carácter con el que comparece la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, Michoacán, quien acuden en representación de la autoridad codemandada... y las vinculadas... por lo que SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a las autoridades vinculadas ... así como de la autoridad demandada ... visto el estado procesal que guardan los presentes autos se tiene por precluido su derecho procesal para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración a la autoridad demandada a) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; la parte actora a) Juan Carlos Martínez Hernández, así como a la autoridad vinculada, a) Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán... se reconoce el carácter a Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñoz Tinoco y Carlos Misael Acosta Cortés como apoderados jurídicos del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo... con dicho carácter acuden a señalar domicilio y autorizados en esta segunda instancia, asimismo se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y designando autorizados para recibirlos... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se tiene que la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso señala domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlos... no así la parte actora a) Juan Carlos Martínez Hernández; y la demandada a) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por lo que se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar de manera personal y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0130/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	18/03/2021	...hágase del conocimiento al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0051/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN.		18/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa ... se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la autoridad recurrente se inconformara con el auto emitido el cinco de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual se desechó el recurso de reconsideración intentado; sin que a la fecha lo haya realizado... por consiguiente ...se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0167/2014-II	FERNANDO ALCALA GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/03/2021	Téngase a la Primera Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que María Guadalupe Mora Fausto y otros, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, interpusieron recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del expediente citado al rubro, mismo que fue registrado con el número JA-R-0036/2021-L... se ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso... CÚMPLASE
9	RAA-0131/2020-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN		18/03/2021	...dado que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo de los expedientes como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0148/2020-II	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/03/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresado por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente, a través de la Secretaría General de Acuerdos. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora, así como a las autoridades demandadas y vinculadas a la ejecución de sentencia. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS AL PRINCIPAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de marzo de 2021.

11	RAA-0038/2020-II	GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.		18/03/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 172/2020 por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia dictada el uno de junio de dos mil veinte en el juicio administrativo número JA-1308/2018-III, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el primero de los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia. CUARTO. Se revoca la sentencia definitiva de siete de enero de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1308/2018-III, atento a las consideraciones vertidas en el octavo considerando del presente fallo. QUINTO. En un nuevo estudio, no se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento invocadas por las autoridades demandadas, conforme a lo señalado en el considerando noveno de este fallo. SEXTO. Se configuró la negativa ficta respecto a la autoridad demandada, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, atento a las consideraciones vertidas en el considerando décimo de esta sentencia. SÉPTIMO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada a cubrir a favor de la parte actora, la cantidad precisada en el undécimo considerando de este fallo. OCTAVO. Resultó procedente el pago de gastos financieros, e improcedente el pago de impuesto al valor agregado, en virtud de las consideraciones apuntadas en el último considerando. NOVENO. Notifíquese personalmente a la moral actora y por oficio a la autoridad demandada; previéndole para que informe al Juzgado Tercero Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que hayan dado a la misma. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. DÉCIMO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo número 172/2020. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---------------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE SU ÚNICO FIN ES CONSULTIVO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1136/2014-II	MANUEL MENDEZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/03/2021	Se ordena agregar el oficio de cuenta... en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso... el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
2	RAA-0038/2021-II	ARTURO RUIZ GARCÍA		19/03/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0610/21, que suscribe la Primer Secretaría Habilitada para Ejercer Funciones de Secretaría General de Acuerdos, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0038/2021-II, interpuesto por la parte actora, Arturo Ruiz García, dentro del juicio de origen, carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia...con dicho carácter ocurre a apelar la sentencia pronunciada por el Juez Tercero Administrativo dentro del expediente número JA-1897/2019-III... Toda vez que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-1897/2019-III, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal... córrase traslado a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Síndico Municipal, ambas del Ayuntamiento de Tzantla, Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal... Finalmente, se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones y señalando autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0241/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/03/2021	PRIMERO. Esta autoridad judicial es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo que procede CONFIRMAR, en la parte en que fue materia del recurso, el proveído recurrido de cinco de noviembre de dos mil veinte, dictado por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0049/2014-I, atento a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente así como a la autoridad demandada; y personalmente a la parte actora del juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0386/2020-II	MA. GUADALUPE CRUZ ORTEGA PAREDES		19/03/2021	PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado una parte de los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de nueve de noviembre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0378/2020-III, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y mediante oficio a la autoridad demandada en el juicio principal Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán. Con testimonio de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgado Tercero Administrativo, para los efectos conducentes. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0018/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		19/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación RAA-0018/2021-II, interpuesto por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia dictada con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dentro del juicio administrativo JA-1344/2019-II, y diverso recurso de apelación, registrado bajo el número RAA-0017-2021-II, promovido por Secretario De Movilidad y Espacio Público, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la misma sentencia emitida con data dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dentro del juicio administrativo 1344/2019-II...acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido dos distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues sólo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuestos por cada uno de los apelantes contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que sí se puede actualizar la pluralidad de apelantes, más no la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD EN SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0330/2020-II	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		22/03/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación RAA-0330/2020-II, interpuesto por Geraldin Marina Henríquez Escobar... ejerciendo la representación legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... en razón de la actividad de carácter jurisdiccional administrativo que realiza, advierte que en esta misma Sala, se encuentra en trámite diverso recurso de apelación, registrado bajo el número RAA-0329-2020-II, promovido por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Javier García Cortes, en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en contra de la misma sentencia emitida con data quince de octubre de dos mil veinte, dentro del juicio administrativo 0464/2019-II.. En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos... en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0272/2020-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		22/03/2021	Téngase a David Mireles Pérez Negrón, representante legal de la moral actora "Grupo FMMDAM, S.A. de C.V", informando en esencia que "el convenio para dar cumplimiento a la sentencia de primera instancia suscrito entre mi representada y el H. Ayuntamiento de Morelia ha sido cumplido cabalmente, resolviéndose a favor nuestro, en tiempo y forma, el segundo y último pago pactado en el instrumento señalado."...se manda dar vista mediante oficio a las autoridades apelantes en el presente recurso, así como de los diversos RAA-0273/2020-II, RAA-0274/2020-II y RAA-0275/2020-II, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes... manifiesten si es su deseo continuar con el trámite de los recursos de apelación que nos ocupan; bajo percibimiento de que en caso de no realizar manifestación alguna, se seguirá con el curso legal del recurso citado al rubro, así como de los recursos de apelación en cita. SOLO A DEMANDADAS.
3	JA-0732/2014-II	ESTHER MEDINA CACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/03/2021	Este Juzgador queda enterado de su contenido... ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0382/2016-II	SALUD YÁÑEZ ARZATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/03/2021	Este Juzgador queda enterado de su contenido... ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0687/2014-II	CARMEN SUSANA GUTIERREZ GUTIERREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/03/2021	Este Juzgador queda enterado de su contenido... ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0240/2020-II	IVÁN CERVANTES LÓPEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	22/03/2021	se declara que la sentencia dictada en el presente medio de impugnación con fecha... ha causado ejecutoria, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente electrónico al no existir ningún acto por realizar... Notifíquese.- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0034/2021-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		23/03/2021	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de dos de diciembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del juicio administrativo JA-0827/2019-II promovido por la moral actora "PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS" S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado jurídico... córrase traslado a la parte demandada a) Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles... para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la parte apelante señalando domicilio en esta segunda instancia y por autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0035/2021-II	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		23/03/2021	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de dos de diciembre de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del juicio administrativo JA-0827/2019-II promovido por la autoridad demandada Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, a través de su apoderado jurídico ...córrase traslado a la moral actora "PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS" S.A. DE C.V., a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles... para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la parte apelante señalando domicilio en esta segunda instancia y por autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0010/2021-II	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/03/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0670/21, que suscribe la Primer Secretaría Habilitada para Ejercer Funciones de Secretaría General de Acuerdos, con el cual, remite carpeta con las principales constancias del recurso de reconsideración en línea que se cita al rubro, con la finalidad de que esta Sala lo substancie, mismo que inicialmente fuera turnado a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su conocimiento e instrucción, sin embargo, de los antecedentes del medio impugnativo, se observa que la Magistrada de dicha Sala, se declaró impedida para conocer y resolver sobre ese particular, excusa que el Pleno de este tribunal calificó procedente...esta Sala se avoca al conocimiento del medio de impugnación que nos ocupa... se da cuenta con el recurso de reconsideración número JAR-0010/2021-II ingresado mediante el Sistema Informativo de este Tribunal (SIT), en data veinticuatro de enero del presente año... interpuesto por Francisco Samuel Rodríguez Valdes, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora Ricardo Antonio Acosta Merino, en el juicio administrativo de origen, carácter que se le reconoce en esta segunda instancia... a través del cual ocurre a recurrir la sentencia de sobreseimiento del quince de enero de dos mil veintinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo, dentro del juicio en línea número JA-0749/2020-III...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ... se admite a la parte recurrente la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA... se ordena correr traslado electrónicamente a las autoridades demandadas Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, por sí y en cuanto superior jerárquico del Inspector Dagoberto Guillen Ramírez, adscrito a la citada Coordinación; a fin de que dentro del término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a su interés convenga... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0144/2020-II	JOSÉ OCTAVIO TELLO LEDESMA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	23/03/2021	...hágase del conocimiento al Juzgado Primero Administrativa de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley... Lo anterior, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0305/2019-I de su índice, para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0002/2021-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		23/03/2021	Agréguense a los autos el escrito señalado por la parte actora...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Preciso lo anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido en el auto dictado el veinte de enero de dos mil veintinueve, a fin de que la autoridad demandada: Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada por lista, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0311/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		23/03/2021	...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad, de la parte actora... Preciso lo anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el doce de enero de dos mil veintinueve, a fin de que las autoridades demandadas: a) Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y b) Agente de Policía Municipal de nombre Reinaldo Rosales Cruz García, adscrito a dicha comisión, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... Con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicada su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho y en vigor a partir del cinco siguiente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0016/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/03/2021	...se desecha por notoriamente el recurso de reconsideración intentado... notifíquese por medio de oficio a la recurrente y cúmplase.- recurso de reconsideracion

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0284/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/03/2021	Visto el oficio signado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional... mediante el cual informa que dentro del juicio administrativo número JA-0501/2015-I en data dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se dejó sin efectos entre otras multas la impuesta en data ocho de diciembre de dos mil veinte... toda vez que ha quedado cumplida la sentencia definitiva emitida dentro de ese juicio administrativo y se ordenó el archivo del juicio por tratarse de un asunto concluido...este juzgador queda enterado de su contenido, toda vez que una de las multas impuestas es materia de impugnación el presente recurso... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0212/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO, MICHOACÁN		24/03/2021	...por recibido el oficio... de la Coordinadora de Amparo remite... de cuyo contenido se advierte que por auto de... el Presidente del Tercero Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito determinó por auto de fecha... declarar firme el auto que tuvo por no presentada la demanda de amparo presentada por la quejosa..., al no haber sido impugnada conforme al proceso... en consecuencia, hágase del conocimiento de la Jueza del Juzgado Segundo Administrativo el presente proveído... para todos los efectos legales a que haya lugar... glosense a los autos las actuaciones remitidas y archívese el expediente como asunto concluido... agreguese a sus autos el escrito de autorizado de la parte actora... por lo que... dígamele que se éste a lo acordado en auto de seis de julio de dos mil veinte, a través del cual se le hizo del conocimiento que, la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación causó ejecutoria por ministerio de ley, enviándose junto con los autos originales del expediente JA-1103/2018-II al Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, el testimonio de la ejecutoria dictada el seis de marzo del año próximo pasado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0345/2020-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/03/2021	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de doce de enero del presente año, a efecto de que la parte actora Miguel López Miranda, así como a la autoridad codemandada Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas...se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la citada autoridad codemandada, así como la parte actora, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejen los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0346/2020-II	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA		24/03/2021	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de doce de enero del presente año, a efecto de que las autoridades demandadas: Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo y Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas... por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las citadas autoridades demandadas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejen los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0041/2021-II	SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ		24/03/2021	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este tribunal... con el cual hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo del índice del Juzgado Primero Administrativo... toda vez que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal se admite a trámite el recurso de apelación...con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0027/2021-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	24/03/2021	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal...a través del cual remite el expediente del recurso de reconsideración...en tal contexto se admite a trámite el recurso de reconsideración...con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad vinculada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0293/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN		24/03/2021	...se le tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora ... a efecto de que expusiera lo que a su derecho conviniera respecto del presente recurso... se dejen los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... Finalmente y en atención a que la parte actora, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que el presente proveído y las subsiguientes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar personalmente las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0284/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/03/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el QUINTO considerando de esta sentencia, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en contra del proveído de ocho de diciembre de dos mil veinte, emitido por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de éste Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0501/2015-I. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la recurrente, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; a las autoridades vinculadas: 1) Gobernador del Estado de Michoacán, 2) Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso; 3) Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto; y, 4) Titular de la Dirección de Operación de Fondos y Valores adscrita a la Dirección General de Control de Valores, así como a la autoridad demandada: 1) Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración e Innovación de Procesos, todas las citadas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo; y mediante lista a la parte actora, Juan Carlos Martínez Hernández; y a la demandada: a) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de marzo de 2021.

9	RAA-0257/2020-II	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		24/03/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado el primer agravio expresado por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0288/2020-II, conforme a lo razonado en el séptimo considerando, apartado 7.1., del presente fallo. TERCERO. Resultó infundado el primero y sustancialmente fundado el segundo de los agravios expuestos por la parte actora recurrente en el recurso de apelación número RAA-0257/2020-II, atento a las consideraciones vertidas en los apartados 7.2 y 7.3, del séptimo considerando, de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de dos de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0891/2019-I, para los efectos precisados en la última parte (7.4.) del séptimo considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE por oficio a la autoridad recurrente; y, personalmente a la parte actora en el juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
10	RAA-0288/2020-II	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		24/03/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado el primer agravio expresado por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0288/2020-II, conforme a lo razonado en el séptimo considerando, apartado 7.1., del presente fallo. TERCERO. Resultó infundado el primero y sustancialmente fundado el segundo de los agravios expuestos por la parte actora recurrente en el recurso de apelación número RAA-0257/2020-II, atento a las consideraciones vertidas en los apartados 7.2 y 7.3, del séptimo considerando, de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de dos de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0891/2019-I, para los efectos precisados en la última parte (7.4.) del séptimo considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE por oficio a la autoridad recurrente; y, personalmente a la parte actora en el juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de marzo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0228/2020-II	JOSÉ FRANCISCO MANRÍQUEZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/03/2021	Fórmese cuaderno de antecedentes...remítase los autos del medio de impugnación... lo anterior se remite a fin de la substanciación de los juicios de amparo de mérito, así como los autos del juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0234/2020-II	RODRÍGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/03/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que Miguel Eduardo Alanís Sánchez, por conducto de Francisco Samuel Rodríguez Valdés presentó demanda de amparo directo el diecinueve de marzo del año en curso, en contra del acto que transcribe como... fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Primer Secretaría, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente electrónico (en copia certificada) del presente Recurso de Reconsideración JAR-0234/2020-II tramitado en la modalidad de juicio en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0368/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, Y OTRAS		25/03/2021	Téngase por recibido el escrito suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en proveído de tres de marzo de la presente anualidad, dictado en el cuaderno de amparo directo número 318/2020, que conoció el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito; remite el expediente original del juicio principal JA-1750/2018-II, el expediente original del recurso de apelación RAA-0368/2019-II, y el cuaderno de amparo 318/2020... por el que se comunicó que declaró firme el acuerdo por el que desechó la demanda de garantías promovida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán... Ahora bien, en virtud a que quedó firme el acuerdo por el que el Tribunal Colegiado en mención desechó el amparo directo promovido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, en contra de la sentencia dictada en autos del presente medio de impugnación, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hágase del conocimiento a la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Sala Administrativa Ordinaria, el uno de junio de dos mil veinte, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En mérito de lo anterior, con testimonio de la sentencia dictada el uno de junio de dos mil veinte, dentro de los autos del recurso de apelación... devuélvanse al Juzgado Segundo Administrativo los autos del juicio administrativo JA-1750/2018-II, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0362/2020-II	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		25/03/2021	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de ocho de marzo del presente año a efecto de que la parte actora Nestor Francisco Vargas Rodríguez, así como a la autoridad codemandada Agente de Tránsito adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado... por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la citada autoridad codemandada, así como la parte actora, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0003/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/03/2021	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de uno de marzo del presente año, a efecto de que la parte actora Eduardo Daniel Lara Contreras, así como a la autoridad codemandada Agente de Tránsito adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado... se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la citada autoridad codemandada, así como la parte actora, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0047/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		25/03/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0691/21, signado por la Primer Secretaría Habilitada para Ejercer Funciones de Secretaría General de Acuerdos, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0406/2020-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0047/2021-II, interpuesto por Obeld Ramírez Durán, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia... En atención a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0406/2020-III... córrase traslado a la parte actora del juicio de origen David Arafat Camargo Barbosa; así como a las autoridades codemandadas: 1) Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; y 2) Agente o Elemento de Tránsito de nombre Daniel Luna Torres, adscrito a la citada Comisión, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga... Finalmente, se tiene a la parte apelante señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0026/2021-II	J. LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	25/03/2021	téngase por recibido el oficio, suscrito por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro... se admite a trámite el recurso de reconsideración en contra de la sentencia citada en antecedentes... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención córrase traslado a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0125/2017-II	RAFAELA DEL REAL ACOSTA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/03/2021	se ordena la remisión del escrito de cuenta... toda vez que el expediente fue remitido a Secretaría General de Acuerdos... esta Sala queda enterada de su contenido y ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda. CÚMPLASE
9	JA-0827/2016-II	LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/03/2021	se ordena la remisión del escrito de cuenta... toda vez que mediante acuerdo emitido por esta Sala se ordenó la devolución de los autos a Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de marzo de 2021.

10	RAA-0293/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN		25/03/2021	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados, y en otra más, inoperantes los agravios expresados por las autoridades municipales de Jungapeo, Michoacán, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta fallo, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, archívese el toca y dese de baja del libro de registro de esta Sala. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a las autoridades municipales apelantes. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0189/2016-II	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	25/03/2021	se ordena agregar a los autos para que obre como correspondiente, se ordena la remisión del escrito presentado en esta Sala, toda vez que el expediente del juicio en que se actúa, fue remitido a la Secretaría General de Acuerdos. CÚMPLASE
12	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	25/03/2021	se ordena la remisión del escrito relatado en la cuenta..., toda vez que los autos del juicio principal se encuentra en la Secretaría General de Acuerdos. CÚMPLASE
13	JA-0469/2014-II	JOSE FIDEL GODINEZ RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/03/2021	Se ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes...en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso... el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite por esa Secretaría General de Acuerdos. CÚMPLASE
14	QUEJA-0013/2020-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		25/03/2021	Visto el oficio de la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal... mediante el cual, se tiene que por proveído dictado el uno de marzo de dos mil veintiuno, el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria habilitado para suplir las falta temporales del Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, tuvo a las autoridades: a) Directora General de los Servicios de Salud de Michoacán; b) Secretario de Finanzas y Administración del Estado; y, c) Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, rindiendo el informe solicitado dentro del cuaderno de Queja 0013/2020-II derivado del juicio administrativo JA-0891/2016-II; asimismo en el citado auto, ordenó la remisión del expediente integrado con motivo de la Queja interpuesta a esta Sala con el juicio de origen; consecuentemente, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente; ordenándose el folio del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/03/2021	Visto el escrito relatado en la razón de cuenta mediante el cual solicita a esta Sala un plazo abierto o en su caso de treinta días hábiles, para poder acudir ante este Tribunal a recoger los cheques exhibidos por el Organismo demandado en cumplimiento de la sentencia... se ordena glosar a los autos el mencionado escrito y díjasele que por última ocasión, se le concede el improrrogable plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta sus efectos la notificación del presente proveído...córrese traslado a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
16	JAR-0030/2021-II	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	25/03/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0679/2021, que suscribe la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta quien se ostenta como autorizada en términos amplios de la parte actora, carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia para todos los efectos legales a que haya lugar, toda vez que así lo tiene debidamente reconocido en el juicio de origen mediante acuerdo de diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, visible a fojas 045 y 046 del juicio principal; con dicha calidad, pretende recurrir la sentencia de veinte de enero de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-1278/2019-III, en el que se determinó el sobreseimiento del juicio administrativo. De lo transcrito, se observa que la aquí recurrente, presenta la impugnación de manera extemporánea; lo anterior, toda vez que de autos se aprecia que la sentencia de veinte de enero de dos mil veintiuno, fue notificada al recurrente el uno de marzo de dos mil veintiuno, tal como se desprende de la constancia de notificación por comparecencia que obra en los autos del juicio principal, visible a foja 404, por lo tanto, dicha notificación le surtió sus efectos el dos de marzo siguiente, entonces, el plazo de los tres días hábiles a que se contrae el dispositivo legal transcrito, le inició a contar el tres de marzo de esta anualidad, para fenecer el cinco de ese mismo mes y año, computo al que no existen días inhábiles que descontar de conformidad con el calendario de labores de este Tribunal. De modo, que si el recurrente presentó su escrito de impugnación hasta el ocho de marzo de dos mil veintiuno, según se observa del sello y razón de recepción de la promoción en antecedentes por la oficialía de partes de este Tribunal, es evidente que lo hace excediendo el término del que legalmente disponía para hacerlo, por consiguiente, se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado. Se tiene a la parte recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones ... recurso de reconsideración

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESACREDITA CUALQUIER USO QUE SE HAGA DE ESTE DOCUMENTO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESACREDITA CUALQUIER USO QUE SE HAGA DE ESTE DOCUMENTO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.